

DECRETO 1461/1968, de 6 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media de Granada de las Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media de Granada, de las Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1462/1968, de 6 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de edificios con destino a la instalación de la Escuela Profesional del Goyerrri, en Villafranca de Oria (Guipúzcoa) de la Asociación Centro Cultural del Goyerrri.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de edificios con destino a la instalación de la Escuela Profesional del Goyerrri, de Villafranca de Oria (Guipúzcoa), de la Asociación Centro Cultural del Goyerrri.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1463/1968, de 6 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media en Córdoba de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media en Córdoba, de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1464/1968, de 6 de junio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Santa Juana de Lestonnac», en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de las Religiosas de la Compañía de María de Nuestra Señora.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de «interés social» a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Santa Juana de Lestonnac», en el barrio de Caranza, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de las Religiosas de la Compañía de María de Nuestra Señora.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1465/1968, de 6 de junio, por el que se constituye el Departamento de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Decreto mil ciento noventa y nueve/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de marzo, ha propuesto la creación de un Departamento de «Bioquímica», que no figura entre los que se estructuran en el artículo primero del mencionado Decreto, ordenador de las Facultades de Ciencias.

La propuesta formulada por la Facultad, en la que se exponen las razones y fundamentos que aconsejan la creación de un Departamento especialmente dedicado a la Bioquímica, basados en la afinidad de las disciplinas que han de integrarse en el mismo, ha merecido el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, por lo que procede la creación del Departamento propuesto.

En su virtud, y teniendo en cuenta el favorable dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y cuarto de la Ley ochenta y tres/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el artículo octavo del Decreto mil ciento noventa y nueve/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de marzo, ordenador de las Facultades de Ciencias, se constituye el Departamento de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, en el que se agruparán las disciplinas de «Química fisiológica», «Bioquímica», «Biofísica», «Técnicas instrumentales y biológicas» y otras afines, quedando adscrita al mismo la actual cátedra de «Química fisiológica».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las normas complementarias y aclaratorias precisas para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1466/1968, de 6 de junio, por el que se constituye el Departamento de «Histología, Embriología general y Anatomía patológica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid

La Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto mil doscientos cuarenta y tres/mil novecientos sesenta y siete, de uno de junio, ha propuesto la creación de un Departamento